



NEUQUÉN, 24 MAY 2017

**VISTO:**

Las Resoluciones Nº 0558/13 y 1846/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas se determina la distribución horaria del cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, entre la Escuela Primaria Nº 80 de El Michacheo, con dieciséis (16) horas y la Escuela Primaria Nº 257 de Zapala, con cuatro (4) horas;

Que por Resolución Nº 0592/16, se transfirió un (1) cargo de Maestro Especial Plástica, DDA-3, diez (10) horas de la Escuela Primaria Nº 194 a la Escuela Primaria Nº 257;

Que la Escuela Primaria Nº 80 de El Michacheo, solicita se deje sin efecto el carácter compartido del cargo y se fije la totalidad de la carga horaria en dicho establecimiento educativo;

Que se cuenta con el aval, de la docente que ocupa el cargo, de la Escuela Primaria Nº 257 y de la Supervisora de Plástica de Nivel Inicial, Primario y Especial;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **ESTABLECER**, a partir del inicio del ciclo lectivo del año 2017, que el cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Compartido, perteneciente a la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 80 de Zapala, 2da categoría, Grupo "B", período marzo - diciembre, deje de tener carácter compartido con la Escuela Primaria Nº 257 de Zapala, 1ra categoría, Grupo "A", período marzo - diciembre, ambas escuelas dependientes de la Dirección Provincial de Distrito Escolar III.
- 2º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Educación Primaria; Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos; Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Primario, Distrito Escolar III y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Lic. MARIA SUSANA FERRO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación